

BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO DE PROVISION
ABIERTO
DE PLAZAS VACANTES
N° 002-2018-GRJ-DRSJ/RSPKI
MODALIDAD:
CONTRATO POR REEMPLAZO Y
SUPLENCIA TEMPORAL

**BASES PARA EL CONCURSO DE PROVISION ABIERTO
N° 002-2018-GRJ-DRSJ/RSPKI
PARA CUBRIR PLAZAS VACANTE
DE LA U.E. 409-RED DE SALUD PICHANAKI
MODALIDAD: CONTRATO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA TEMPORAL**

1.- FINALIDAD

Normar el procedimiento para el proceso del concurso abierto, para cubrir plazas vacantes presupuestadas de la U.E. 409 - Red de Salud Pichanaki, en la modalidad de Contrato por Reemplazo y Suplencia.

2.- OBJETIVO

El objeto del presente documento dispone establecer los lineamientos y las bases del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los profesionales y técnicos, para cubrir las plazas vacantes disponibles y presupuestadas como empleados de carrera que deseen ocupar una plaza vacante mediante el procedimiento establecido para el Concurso Abierto.

3.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 23536 - Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por D. S. N° 019-83-PCM.
- Ley N° 27444 - Ley de procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28561 - Reglamentada mediante Decreto supremo N° 004-2012-SA: (Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud)
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Publica
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Publico
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- D.S. N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005-GR-JUNIN/PR. Delegación de facultades y atribuciones sobre Acciones de Personal.
- Resolución Directoral N° 006-2018-GRJ-DRESJ-RSPKI, Comisión de Provisión de Plazas -2018.

4.- REQUERIMIENTO:

**CONCURSO DE PROVISION ABIERTO DE PLAZAS VACANTES
MODALIDAD: CONTRATO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA TEMPORAL**

Nº DE PLAZAS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	VIGENCIA DE CONTRATO	EE.SS
01	OBSTETRA	I S/.2,689.00	del 01/03/18 al 30/06/18	Hospital de Apoyo Pichanaki
01	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD	SPC S/.2,208.00	del 01/03/18 al 30/06/18	Hospital de Apoyo Pichanaki
01	TECNICO EN ENFERMERIA	STF S/.1,860.00	del 01/03/18 al 30/06/18	Hospital de Apoyo Pichanaki
01	TECNICO EN ENFERMERIA	STF S/.1,860.00	del 01/03/18 al 30/06/18	P.S. Huantinini
01	TECNICO EN ENFERMERIA	STF S/.1,860.00	del 01/03/18 al 30/06/18	P.S. Barinetti Real

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- U.E. 409-Red de Salud Pichanaki
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Horario:
 - 08:30 a 12:30 horas.
 - 15:00 a 17:00 horas.
- Av. San Martín S/N Cuadra 4 - Pichanaki
- Teléfono: 064-347048 064-347022

El anuncio de convocatoria, y difusión de los resultados de calificación de conocimiento, curricular y entrevista personal será publicado en el **Mural de la Oficina Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki y en la PÁGINA WEB de la DIRESA JUNIN**, en los días comprendidos, conforme al cronograma establecido.

La documentación deberá estar debidamente **FOLIADA**, insertados en un folder manila tamaño A-4 y dentro de un sobre manila **INDICANDO LA PLAZA Y ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA**, presentadas en **la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la U.E. 409-Red de Salud Pichanaki**, en el **Horario de: 08:30 a 12:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas. (Sin costo alguno)**, etiquetado según el siguiente formato:

Señores: Comisión de Provisión de Plazas de la U.E. 409-Red de Salud Pichanaki <p style="text-align: center;">PROCESO DE CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA TEMPORAL Nº 002-2018-GRJ-DRSJ/RSPKI</p> APELLIDOS:..... NOMBRES:..... PLAZA LA QUE POSTULA:..... ESTABLECIMIENTO A LA QUE POSTULA:..... DNI:..... Nº DE FOLIOS:..... FIRMA:.....
--

4.1- ETAPA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	12-02-18
INSCRIPCION Y RECEPCION DE SOLICITUDES	Del 12-02-18 al 16-02-18
EXAMEN DE CONOCIMIENTO	19-02-2018 08:30 hrs
PUBLICACION DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO	19-02-2018 17:30 hrs
EVALUACION CURRICULAR	20-02-2018 08:30 hrs
PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR	20-02-2018 17:30 hrs
ENTREVISTA PERSONAL	21-02-2018 08:30 hrs
PUBLICACION DEL CUADRO DE MERITOS	21-02-2018 17:30 hrs
RECLAMOS Y ABSOLUCION	22-02-2018 15:30 A 17:00 hrs.
ADJUDICACION DE PLAZA E INICIO DE CONTRATO	01-03-2018 08:00 hrs

5. REQUISITOS GENERALES:

5.1. OBSTETRA:

- Título Universitario de Obstetra, legalizado notarialmente
- Constancia de habilidad profesional actualizada y original
- Resolución de culminación de SERUMS.
- Experiencia laboral acreditada mediante documento oficial de uno (01) año (incluye SERUMS), en la Administración Pública (Sector Salud), debe ser acreditado con los respectivos contratos y/o resoluciones de contrato de trabajo.
- Currículum Vitae documentado y Fedateado por el Fedatario de la Institución.
- Se evaluará los diplomas y certificados de capacitación de los últimos 03 años (2015, 2016 y 2017)
- Solo se considerara la capacitación que acredite fecha, horas académicas o créditos. Asimismo la capacitación y experiencia profesional relacionada con el cargo.
- Copia simple de DNI vigente visible.
- Declaración Jurada según ANEXOS.
- Declaración Jurada para regularizar (solo ganadores del concurso) Certificado de gozar de buena salud física y mental, con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria a concurso.

5.2. ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD

- Título Profesional Universitario en Licenciada/o en Trabajo Social o Bachiller en Trabajo Social, Legalizado Notarialmente.
- Experiencia laboral acreditada mediante documento oficial de uno (01) año, en la Administración Pública (Sector Salud), debe ser acreditado con los respectivos contratos y/o resoluciones de contrato de trabajo.
- Currículum Vitae documentado y Fedateado por el Fedatario de la Institución. (solo documentos últimos 03 años, 2015, 2016 y 2017).
- Solo se considerara la capacitación que acredite fecha, horas académicas o créditos. Asimismo la capacitación y experiencia profesional relacionada con el cargo.
- Copia simple de DNI vigente visible.
- Declaración Jurada según ANEXOS.
- Declaración Jurada para regularizar (solo ganadores del concurso) Certificado de gozar de buena salud física y mental, con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria a concurso.

5.3. TÉCNICO EN ENFERMERÍA

- Título de Instituto Superior Tecnológico, reconocido con valor oficial, legalizado notarialmente.
- Experiencia laboral acreditada mediante documento oficial de dos (02) años, en la Administración Pública (Sector Salud), debe ser acreditado con los respectivos contratos y/o resoluciones de contrato de trabajo.
- Currículum Vitae documentado y Fedateado por el Fedatario de la Institución. (solo documentos últimos 03 años 2015, 2016 y 2017).
- Solo se considerara la capacitación que acredite fecha, horas académicas o créditos. Asimismo la capacitación y experiencia profesional relacionada con el cargo.
- Copia simple de DNI vigente visible.
- Declaración Jurada según ANEXOS.
- Declaración Jurada para regularizar (solo ganadores del concurso) Certificado de gozar de buena salud física y mental, con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria a concurso.

6. ORGANO RESPONSABLE Y DE LA COMISION DEL CONCURSO

La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pichanaki, a través de la Comisión de Provisión de Plazas, serán responsables de la conducción y proceso del presente concurso, el cual se constituye mediante Resolución Directoral N° 006-2018-GRJ-DRSJ-RSPKI.

7. ALCANCES Y RESPONSABILIDAD DE LA COMISION:

- Cumplir y hacer cumplir las bases.
- Convocar los concursos y elaborar el cronograma de actividades.
- Fijar los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, aun haya un solo inscrito.
- Publicar la lista de candidatos aptos, luego de la evaluación de currículum vitae, así como el resultado final de la evaluación.

- Elaborar y supervisar la prueba de conocimientos.
- Elaborar los cuadros de méritos, las actas de instalación, y el acta final.
- Resolver los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito.
- Asignar por riguroso orden de mérito, las plazas a los ganadores del concurso, con presencia de los concursantes.
- Suscribir actas de todas las reuniones suscritas por sus miembros.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las Bases del Concurso o que se encuentra inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente Base.
- Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
- Adoptar sus decisiones por mayoría de votos.

8.- DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION

La convocatoria al proceso de concurso abierto modalidad: CONTRATO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA para la cobertura de plazas vacantes, será realizada por la Comisión de Provisión de la Red de Salud Pichanaki.

La convocatoria será publicada en el **Mural de la Oficina Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki** y en la **PÁGINA WEB de la DIRESA JUNIN**, La convocatoria a concurso contendrá la siguiente información:

- Nombre de la Dependencia
- Número de plazas vacantes
- Requisitos básicos
- Lugar, horario, fechas y Oficina de recepción de solicitud e información.

Los documentos que presenten los postulantes para la revisión de su legajo personal, deberán estar debidamente autenticados por fedatarios de la Red de Salud Pichanaki. La idoneidad, veracidad y oportunidad de la documentación presentada es responsabilidad exclusiva del postulante, los documentos sólo serán aceptado dentro del plazo fijado y evaluados en los factores de calificación para los cuales hayan sido presentados, vencido el plazo, no se permitirá presentación alguna, ni siquiera a título de aclaración. Para la inscripción, cada postulante presentará en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki, una solicitud que especifique su intención de concursar, de acuerdo a los anexos. La comisión efectuará la verificación de documentos incluidos en el file personal de los postulantes, procediendo aceptar la inscripción, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos exigidos con documentación válida y probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

9.- DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y DE LA CALIFICACION

El concurso comprenderá la calificación de Tres factores:

- 1) Prueba de conocimientos
- 2) Currículum Vital
- 3) Entrevista Personal

Se considerará los siguientes factores y puntajes:

- a) Prueba de conocimientos De 0 a 100 puntos
- b) Currículum Vitae De 0 a 100 puntos
- c) Entrevista Personal De 0 a 100 puntos

9.1 El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación.

GRUPO OCUACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES		
	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL	0.60	0.20	0.20
TECNICO	0.60	0.20	0.20

10.-EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

- El examen de conocimientos tendrá carácter eliminatorio, traduciéndose en una prueba escrita, que constará de diez (10) preguntas, y un valor de diez (10) puntos cada uno, explorándose en el postulante sus conocimientos generales de la plaza a la que postula.
- La calificación será anónima; se procederá a distribuir las hojas de examen las que se numerara por orden correlativo colocados doblemente en el ángulo derecho de la hoja de examen, posteriormente, se cortará una esquina y guardarán en un sobre, hasta después de la calificación, en la que se colocarán nuevamente la punta correspondiente.
- La duración del examen es de 1/2 hora.
- El puntaje final de la Prueba Escrita se obtendrá sumando las calificaciones que tenga cada una de las 10 preguntas, con un máximo de 100 puntos, multiplicado por el coeficiente de ponderación.
- La prueba tendrá carácter eliminatorio, la nota mínima para acceder al resto de la evaluación será de sesenta (60) puntos (60/100).
- La prueba escrita de conocimientos, se aplicará de acuerdo al cronograma de actividades, éste se realizara en el Auditorio del Hospital de Apoyo Pichanaki.

11.- DE LA EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

Las copias de los Documentos a presentar serán legalizadas o fedateadas en la Red de Salud Pichanaki, previa presentación de los Documentos Originales.

La evaluación del Currículo Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.

Los formularios de calificación de esta prueba deberán ser firmados por todos los miembros de la comisión de concurso.

La evaluación del legajo se calificarán los documentos que forman parte, de acuerdo a los siguientes conceptos, sub conceptos y puntaje:

- a) Títulos y/o grados universitarios
- b) Capacitación
- c) Méritos
- d) Docencia universitaria
- e) Producción científica

11.1 TITULOS Y GRADOS. Para la calificación de títulos y/o grados de nivel universitario, se calificarán 50 puntos y con un máximo de 60 puntos no acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

Solo se tendrá en cuenta los documentos que guarden relación con la especialidad al cual concursan.

- a) Por Título Profesional Universitario 50 puntos
- b) Por Especialidad y/o Maestría 55 puntos
- c) Por Doctorado 60 puntos

11.2 CAPACITACION. La capacitación a través de cursos para la especialidad de que concursa directamente relacionado, será acreditada por medio del Diploma o Certificado expedido por la institución debidamente reconocida y auspiciada por una universidad en el que conste el número de horas, créditos correspondientes a curso y/o duración.

Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma:

- a) Cursos menores de 3 meses 04 puntos
- b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses 08 puntos
- c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses 12 puntos
- d) Cursos mayores de 9 meses o más meses 16 puntos
- e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos 01 punto, máximo 5 puntos

11.3 MERITOS. Reconocimientos y felicitaciones tendrán una calificación de 10 puntos como máximo:

- a) Por cada documento de mérito otorgados por entidades públicas o resoluciones, hasta un máximo de 05 puntos.
- b) Experiencia laboral por cada año de trabajo 2 puntos.

11.4 DOCENCIA. La Docencia en una institución universitaria, Escuela de Salud Pública o nivel superior, se acreditará con los contratos correspondientes y/o certificado de servicios prestados en el que consignará la fecha de inicio y término. Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:

- a) Profesor principal: 03 puntos por año de servicios.
- b) Profesor asociado: 02 puntos por año de servicios.
- c) Profesor auxiliar o jefe de práctica: 01 punto por año de servicio.

12. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS (0-100 Puntos)

Los postulantes deberán presentarse en el día y la hora indicada en el cronograma de actividades y deberán portar su D.N.I, lapicero, se llevará a cabo en el Auditorio del Hospital de Apoyo Pichanaki.

Los postulantes están terminantemente prohibido portar CELULAR durante el examen de conocimiento.

La Comisión, elaborará el mismo día, el cuestionario de preguntas según el perfil de cada profesión, la calificación será en base a 100 puntos, el examen constará de 10 preguntas y tendrán 30 minutos (1/2 hora) para desarrollarla, siendo la nota mínima aprobatoria de 55 puntos (55/100). **Esta fase tiene carácter eliminatorio.**

13. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento de las pruebas anteriores, explorándose en el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiración e intereses entre otros aspectos.

14. CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada actor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.

La Comisión de Concurso declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes, el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como **nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.**

La Comisión publicará el resultado con los nombres del ganador en el **Mural de la Oficina Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Pichanaki y en la PÁGINA WEB de la DIRESA JUNIN.**

Terminado el concurso, la Comisión remitirá al Director Ejecutivo y una copia del resumen al Jefe de la oficina de Recurso Humanos, de la siguiente documentación:

- Acta de Instalación
- Bases del Concurso
- Cronograma de Actividades
- Acta Final del Concurso
- Cuadro de Méritos
- Curriculum Vitae de los ganadores para sus legajos personales

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la U.E. 409- Red de Salud Pichanaki, efectuará el procesamiento de las resoluciones que corresponda para la expedición por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pichanaki.

OTRAS DISPOSICIONES

Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por los miembros de la comisión aplicando el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-90-PCM y demás normas de Derecho Administrativo y Legislación Nacional aplicables al caso.

Pichanaki, enero del 2018.

LA COMISION

Concurso de Provisión Abierto N° 002-2018-GRJ-DRS/RSPKI Modalidad Contrato por Reemplazo y/o Suplencia Temporal

(Anexo N° 01)

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITO: INSCRIPCION COMO POSTULANTE

Pichanaki,.....de.....del 2018.

Señor Presidente de la Comisión de Provisión de Plazas Vacantes de la U.E. N° 409 - Red de Salud Pichanaki.

S.P.

Me dirijo a usted, para solicitar mi inscripción como POSTULANTE a la Plaza de....., Ubicado en el EE.SS:....., en el proceso de concurso abierto de provisión de plazas vacantes modalidad contrato por reemplazo y/o suplencia de la U.E. N° 409 - Red de Salud Pichanaki.

Para ello adjunto la documentación requerida en las bases de concurso.

Atentamente,

.....

Firma

Nombres:.....

Apellidos.....

Dirección

DNI.....

Correo Electrónico.....

Teléfono.....

Concurso de Provisión Abierto N° 002-2018-GRJ-DRES/RSPKT Modalidad Contrato por Reemplazo y/o Suplencia Temporal

(Anexo 02)

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI N°:

ESTADO CIVIL: FECHA DE NAC.:.....

LUGAR DE NACIMIENTO:.....

Distrito: Provincia:..... Departamento:.....

DIRECCIÓN DOMICILIARIA HABITUAL:.....

.....

Teléfono Domiciliario:..... Celular y/o RPM:.....

Email:.....

NOMBRE COMPLETO DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE:.....

.....

N° DE TELÉFONO O CELULAR DE FAMILIAR EN CASO DE EMERGENCIAS:.....

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FAMILIAR:.....

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente son veraces y que en caso de ser requerida lo sustentaré oportunamente con la documentación respectiva en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos con la finalidad de ser anexada a mi Legajo Personal.

Pichanaki,

.....
EL POSTULANTE

Concurso de Provisión Abierto N° 002-2018-GRJ-DRS3/RSPKI Modalidad Contrato por Reemplazo y/o Suplencia Temporal

(Anexo 03)

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI N°:.....

DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL:.....

Declaro bajo juramento y en honor a la verdad lo siguiente:

- **ESTAR APTO/A PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE PROVISION DE PLAZAS.**
- **CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO DE PROVISION DE PLAZAS.**
- **REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA ESTE PROCESO.**
- **NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES.**
- **NO PERCIBO REMUNERACIÓN O PENSIÓN DEL ESTADO.**
- **NO HE SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO NO REGISTRO ANTECEDENTES POLICIALES.**
- **NO HE SIDO DESTITUIDO O DESPIDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE EMPRESAS ESTATALES POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS, NI DE LA ACTIVIDAD PRIVADA POR CAUSA O FALTA GRAVE LABORAL.**
- **GOZAR DE BUEN ESTADO DE SALUD FISICO Y MENTAL.**

Declaro que los datos consignados en la presente son ciertos y me someto a las sanciones estipuladas en las normas legales vigentes en caso de haber dado información falsa.

Pichanki,.....

.....
EL POSTULANTE

Concurso de Provisión Abierta N° 002-2018-GRJ-DRS/RSPKI Modalidad Contrato por Reemplazo y/o Suplencia Temporal

(Anexo 04)

DECLARACION JURADA

Yo,identificado/a, con
D.N.I. N°y domiciliado
en: Av./ Jr./ Calle/ Pje./ Urbanización .N°.....
Distrito:.....Provincia:.....Departamento:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que **NO tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o por vínculo de matrimonio o unión de hecho**, con los señores miembros que conforman la Comisión de Concurso para cubrir plazas vacantes y con ningún funcionario y/o autoridades de la U.E. 409 - Red de Salud Pichanaki.

Asimismo declaro conocer los alcances de lo establecido en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-200-PCM sobre Nepotismo y sus modificatorias.

Pichanaki,.....

FIRMA

D.N.I. N°

Concurso de Provisión Abierto N° 002-2018-GRJ-DRS/RSPKI Modalidad Contrato por Reemplazo y/o Suplencia Temporal

(Anexo 05)

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI. N°:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL:.....

.....

Declaro bajo juramento y en honor a la verdad lo siguiente:

NO HE CESADO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOGIÉNDOME A PROGRAMAS DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS CON INCENTIVOS EJECUTADOS POR CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES COMPRENDIDAS EN LOS PLIEGOS PRESUPUESTALES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

Declaro que los datos consignados en la presente son ciertos y me someto a las sanciones estipuladas en las normas legales vigentes en caso de haber dado información falsa.

Pichanaki,.....

.....
EL POSTULANTE